



oficio

Malga dos maravedis para el año de mil y seiscientos
y sesenta y seis

abiendo hecho el juramento necesario en
forma de d. que dio la posesion de dicho
oficio que fue el lugar en medio de los paga
dos. que en pago la vara de tal alcaide
yo fue por su poder a f.º Juanes g.º
que o hizo escritura

la cual = es que a tanto que sea una
erredia no es la erredia que en el interin que
benza. La que a vara es don men monte
sin erredia y esto a la que benza erredia
la posesion =

Yo don alfo de aca yo este cauido abeg.º maron

Al Martin M...
P... M...

Andrés Joantador
de... depende

Andrés m...
du...

Francisco
Bianco

Al N...
M...

Andrés jarín
morata